



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número: RR-2018-873-E-UNC-REC

CORDOBA, CORDOBA
Viernes 8 de Junio de 2018

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0047173/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Prosecretaría de Relaciones Internacionales solicita una modificación de presupuesto en su planta de personal nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa es conducente a la regularización de la planta de personal nodocente de esa dependencia mediante la aplicación del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria de dicho sector, otorgando el suplemento por Mayor Responsabilidad al agente JOSÉ MARÍA CORREA (Leg. 46.385);

Que el referido agente revista en presupuesto de esa Prosecretaría en un cargo nodocente de la categoría Siete, agrupamiento Administrativo (Cód. 3667/1);

Que, según expresa el interesado a fojas 1/2, su actividad laboral excede la establecida para su categoría de revista (3667/1);

Lo informado por la Dirección General de Personal a fojas 17 y por la Dirección General de Presupuesto a fojas 19;

El acuerdo que presta la Comisión Paritaria del Sector Nodocente a fojas 22⁵;

El proyecto de modificación de planta de cargos que corre a fojas 18;

Por ello, teniendo en cuenta las previsiones de los Arts. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06 y en uso de las atribuciones conferidas por el H. Consejo Superior mediante Resolución 352/95,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la modificación de presupuesto en la planta de personal nodocente de la Prosecretaría de Relaciones Internacionales que da cuenta la planilla de fojas 18, la cual conforma el anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar que la presente modificación de planta de cargos se realiza de acuerdo a los términos del Art. 59 de la Ley de Educación Superior 24.521 y que la planta de cargos y las vacantes no implican la existencia de financiamiento para la cobertura de los mismos, por lo que la dependencia en cuestión deberá ajustar la ejecución de la planta a su crédito disponible en Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 3º.- En virtud de lo dispuesto precedentemente, otorgar el suplemento por Mayor Responsabilidad al Sr. JOSÉ MARÍA CORREA (Leg. 46.385), equiparado a un cargo de la categoría Seis, agrupamiento Administrativo (Cód. 3666/1), en los términos del Acta N° 8 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular, para cumplir funciones de Subresponsable de Movilidad y Cooperación Internacional.

ARTÍCULO 4º.- El Sr. Correa, en el término de diez días y con copia de la presente resolución, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a sus efectos.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv

Digitally signed by DUTTO Jorge Omar
Date: 2018.06.05 11:03:35 ART
Location: Ciudad de Córdoba

JORGE OMAR DUTTO
Prosecretario
Prosecretaría General
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by JURI Hugo Oscar
Date: 2018.06.08 09:17:53 ART
Location: Ciudad de Córdoba

Hugo Juri
Rector
Rectorado
Universidad Nacional de Córdoba

Digitally signed by GDE UNC
DN: cn=GDE UNC, c=AR, o=Universidad
Nacional de Córdoba, ou=Prosecretaría de
Informática, serialNumber=CUIT 30546670623
Date: 2018.06.08 09:18:05 -03'00'